SELLO CUARTO VEINTE
PRIMERO, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS SESENTA Y OCHO

En
Villa y en mi casa mesa y Posada
Diez ocho = días

Nicolas Maña de Ayala Procurador y Vez.
Ma Cu.d Ante V.S. Hma me parezco y Digo q.
Siendo Escriuano del numero de V.S. Hma Go-
vo.nimo Maña de Ayala mi tio, Mandó y
Siempre noso la Voluntad de Renunziar en
mi el Oficio de dho Escriuanio, Como Con
efecto Lo Cumpliendo Sus Renunzias en
la forma ordinaria. Pero que aun paso
Su Voluntad, aquerer hacerme el trato y Poner
me Imposicion lo que no efectto esperando acauer
los mis dias Sufizientes para Poder Seruir Sus Ofi-
zios y Auiendo Caido enfermo de Agri dolor
de Peleria Privado del manejo de la
mano derecha y locuzion, en aquella forma
que pido Consta los Autos q. estan en
Su Libro Sufrio el dia Veze de Agosto Pro
simo Pasado Como Consta dho Fee de
el dia del, a Cuia Sulsenzia
los Escriuanos del numero de S.S. Hma Ja
Presencia de Mis Testigos Sio Renunzia en
mi dho Sio Oficio, Como Voran do la y Su
Renuncion y Posesion Voluntad Conta 1 dis